



CIRCULAR INFORMATIVA – NOVIEMBRE 2025

CLUB DEPORTIVO NACIONAL

Estimadas socias y socios:

Junto con saludarlos cordialmente, el Honorable Directorio del Club Deportivo Nacional informa las principales novedades y actividades correspondientes al mes de **noviembre**.

Llamado a Elecciones – Vicepresidencia CDN

Se convoca a todos los socios a participar en la elección del cargo de **Vicepresidente**, ya sea postulando, votando o asistiendo a la Asamblea General que se realizará el **sábado 29 de noviembre de 2025**.

Fechas importantes:

- **Inscripción de candidatos:** lunes 24 y martes 25 de noviembre – Sedes La Reina y Algarrobo.
- **Votaciones:** jueves 27 y viernes 28 de noviembre – Sedes La Reina y Algarrobo.
- **Asamblea General de ratificación:** sábado 29 de noviembre, 10:30 en primera citación y a las 11:00 en segunda citación en sede La Reina.

Carnet de Socio CDN

Nos complace informar la implementación del **carnet de socio del Club Deportivo Nacional**, creado para que todos los socios puedan identificarse frente a instituciones en convenio.

Con este documento podrán acceder, por ejemplo, a:

- 10% de descuento en el **Casino del Club de Yates de Algarrobo**.
- Clases con valor preferencial en **Body y Surf con los Cueros Brothers**.
- Identificación en el **Club de Tenis de Mendoza**.

El carnet debe solicitarse en la **oficina de administración de Algarrobo**, previa firma de la **autorización de exención de responsabilidades**, y tiene un valor de **\$1.000**.

Sistema de Ingreso FEDERAL – Sede Algarrobo

Recordamos que el sistema **FEDERAL** es **obligatorio** para registrar todas las entradas y salidas en la sede.

Por razones de **seguridad**, los funcionarios **no están autorizados a abrir los accesos de manera manual**.

El ingreso y salida deben realizarse **exclusivamente mediante la aplicación FEDERAL o escaneando la cédula de identidad**.

Agradecemos a todos los socios su colaboración y compromiso con el correcto uso del sistema, fundamental para la seguridad de nuestro recinto.

Uso de Cabinas por No Socios

Se continuarán realizando revisiones periódicas sobre el uso de cabinas. En caso de detectarse utilización indebida por personas no socias, los casos serán informados al Directorio para la adopción de las medidas reglamentarias correspondientes.

Nuevo Concesionario – Casino Algarrobo


Informamos que **don Julio Varas** asume como **nuevo encargado del casino de la sede Algarrobo**. Le damos la bienvenida y le deseamos éxito en esta gestión.

Fecha Límite de Reparaciones en Cabinas

Recordamos que, según el reglamento, la **fecha final para realizar trabajos de mantención o reparaciones en cabinas es el 15 de diciembre de 2025**. Agradecemos respetar este plazo previo al inicio de la temporada alta.

Corrida Familiar CDN 2026 – Auspiciadores

Avanzamos en los preparativos para la **Corrida Familiar 2026**, que se realizará el **domingo 8 de febrero de 2026**.

Invitamos a los socios interesados en auspiciar o colaborar como enlace con empresas o instituciones a contactar a **Moira Kalajzic**, encargada de auspicios:
 secretariadirectorio@clubdeportivonacional.cl

Libro de Sugerencias – Sedes Algarrobo y La Reina

Agradecemos a quienes han dejado sus comentarios en los libros disponibles en ambas sedes. Asimismo, recordamos que pueden canalizar sus sugerencias o inquietudes al

correo oficial:

 secretariasantiago@clubdeportivonacional.cl

Este medio constituye la **vía formal** para la recepción y respuesta de observaciones por parte del Directorio.

Concesiones de Uso Disponibles

Actualmente se encuentran disponibles las siguientes concesiones:

Propiedad	Socio	Valor
Cabina 13-B	Sr. Alfonso Viveros	\$80.000.000
Cabina 42	Sra. Magdalena Vidal	\$99.000.000
Cabina 31	Sra. Cecilia Becerra	\$120.000.000
Cabina 16-C	Sr. Manuel Carvallo	\$80.000.000
Depto. Puntilla 20-21	Sr. Leonardo Arismendi	\$50.000.000
Depto. Bellavista 1	Sra. Daniela Bustos	\$60.000.000

Las postulaciones se recibirán hasta el **30 de noviembre de 2025**, de manera **presencial (en sobre cerrado)** o **vía correo electrónico** (en formato PDF con firma original) dirigido al Presidente del Club:

 secretariasantiago@clubdeportivonacional.cl

Rama Deportes Náuticos – Curso Patrón Deportivo de Bahía

La Rama Náutica ofrece el **Curso para la obtención de la Licencia de Patrón Deportivo de Bahía**, a cargo del Profesor **Federico Bierwirth** (Instructor de la Escuela Naval).

Fechas: 13, 20, 21, 27 y 28 de diciembre, de 10:00 a 13:00 hrs.

Valor socios CDN: \$150.000

Reservas: WhatsApp +56 9 8183 3569

Talleres Gratuitos – Sede Algarrobo

Se invita a participar en los siguientes talleres gratuitos durante todo el año:

Activación Adulto Mayor (Acondicionamiento físico)

Lunes, martes y jueves – 10:00 a 11:00 hrs. – Salón Juvenil

Pilates y Pilates Restaurativo

Lunes – 17:00 a 18:00 hrs.

Martes y jueves – 9:30 a 10:30 hrs. – Casino CDN

Clases de Yoga

Lunes y miércoles – 10:30 a 11:30 hrs. (máx. 12 personas)

Tenis – Sedes La Reina y Algarrobo

Academia Algarrobo – Sábados


- Adultos: 09:50 hrs.
- Jóvenes: 11:00 hrs.
- Niños (4 a 7 años): 12:00 hrs.

Academia La Reina – Sábados

- Niños (4 a 7 años): 10:00 hrs.
- Niños (8 a 12 años): 11:00 hrs.

Domingos

- Mujeres: 09:30 hrs.
- Hombres: 11:00 hrs.

 Es necesario confirmar previamente con el director de rama o el profesor de tenis.

Agradecemos su atención y los invitamos a seguir participando activamente en la vida institucional del Club.

Atentamente,
Honorable Directorio
CLUB DEPORTIVO NACIONAL

ANEXO INFORMATIVO – RAMA DEPORTES NÁUTICOS

CLUB DEPORTIVO NACIONAL


Estimadas socias y socios:

Nos complace informar que la **Rama Náutica del Club Deportivo Nacional** ha renovado los convenios con el **Club de Yates de Algarrobo (CYA)** y la **Escuela de Body Cueros Brothers**, con el fin de ofrecer a nuestros socios una amplia variedad de actividades y deportes náuticos en condiciones preferenciales.

Valores Preferenciales para Socios

Embarcación o Servicio	Valor Socio Rama Náutica	Valor Socio CDN
Uso Optimist CYA	\$12.500	\$25.000
Uso ILCA CYA	\$17.500	\$35.000
Uso Magnum CYA	\$17.500	\$35.000
Club Pirata CYA	\$10.000	\$20.000
Uso Kayaks CYA	—	\$1.000
Uso SUP CYA	—	\$1.000
Uso Vagabundo CDN CYA	—	\$2.000
*Uso Gomón CDN CYA	\$5.000	\$10.000
Arriendo equipos Body – Cueros Brothers	\$5.000	\$5.000
Clases de Body o Surf	\$10.000	\$20.000
Clases de SUP	\$9.250	\$18.500
Actividades de deportes náuticos	50% descuento	Valor normal

*Estará disponible cuando se adquiriera un nuevo gomón del CDN

 Para algunas embarcaciones se requiere contar con la **Licencia de Patrón Deportivo de Bahía** vigente.

La coordinación de actividades debe realizarse directamente en **Secretaría**, previo pago y retiro del **ticket de zarpe**

**INSTRUCTIVO DE USO DE EMBARCACIONES Y CONVENIOS
RAMA DE DEPORTES NÁUTICOS
CLUB DEPORTIVO NACIONAL**

Introducción.

El presente instructivo tiene por objeto regular las condiciones básicas de la solicitud, uso y participación de las diversas actividades de la Rama Náutica del Club Deportivo Nacional, en adelante indistintamente, "la rama" perteneciente al Club Deportivo Nacional, en adelante indistintamente, "CDN", o el "Club".

El presente documento debe ser suscrito por todos los socios del CDN, sean o no pertenecientes miembros de la rama de Deportes Náuticos del CDN, si quieren utilizar las embarcaciones e implementos, de ésta última.

1. Disposiciones Generales

1.1. El presente Instructivo regula el uso de embarcaciones y convenios asociados a la Rama Náutica del Club Deportivo Nacional (CDN).

1.2. Todo socio que desee hacer uso de los convenios o embarcaciones deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

1.3. El incumplimiento de lo aquí dispuesto facultará al directorio de la Rama Náutica del Club Deportivo Nacional solicitar al directorio central del CDN, suspender los beneficios otorgados, total o parcialmente.

2. Exención de Responsabilidad

2.1. Antes de acceder a los convenios o embarcaciones, el socio deberá firmar la Exención de Responsabilidades correspondiente.

2.2. La exención firmada deberá ser entregada en Recepción, donde quedará registrada en el archivo del Club.

2.3. En caso que el participante sea menor de edad, la autorización deberá ser suscrita por quien tenga su cuidado, para lo cual el interesado deberá enviar la información correspondiente.

3. Carnet de Uso de Embarcaciones

3.1. Una vez firmada la exención, la Administración del Club coordinará la emisión del Carnet de Uso de Embarcaciones y convenios a nombre del socio.

3.2. Este carnet será personal e intransferible.

3.3. El carnet habilita al socio para acceder a los convenios y embarcaciones, bajo las condiciones de este Instructivo y de cada convenio.

3.4. El socio será el único responsable de solicitar información sobre el convenio que quiera hacer uso, debiendo cumplir lo en ellos estipulados.

4. Procedimiento para el Uso de Convenios

4.1. El socio deberá dirigirse a Recepción, previo al uso de las embarcaciones y/o convenio y, de corresponder, cancelar el costo asociado.

4.2. Realizada la solicitud y habiendo cumplido los requisitos para el uso de las embarcaciones o artefactos náuticos o convenio, la administración del CDN, entregará al socio el vale correspondiente, que indica haber cumplido con lo requerido.

4.3. El socio deberá portar con el documento emitido por recepción, a fin de presentarlo, de corresponder, según convenio ante quien corresponda.

4.4. En caso que el socio no exhiba el documento requerido y no pueda participar en la actividad o retirar las embarcaciones o artefactos náuticos, podrá solicitar nuevo día y hora, si es factible, caso contrario perderá la oportunidad, sin derecho a reembolso.

4. Uso de Kayaks y Stand Up Paddle (SUP)

4.1. Para hacer uso de kayaks y stand up paddle (SUP), el socio deberá inscribirse en la administración del CDN, donde se le entregará un vale con los kayaks y stand up paddle (SUP), autorizados.

4.2. Dicho vale deberá ser necesariamente presentado ante la administración del Club de Yates de Algarrobo.

4.3. Al momento de la inscripción el socio responsable, debe indicar nombre completo de los acompañantes, cedula de identidad y edad de los acompañantes.

4.4. Cada acompañante deberá firmar la carta de extensión de responsabilidad. En caso de que éstos ser menores de 18 años, debe concurrir quien tenga a su cuidado al menor.

5. Uso del Gomón

5.1. Para hacer del gomón, el socio deberá inscribirse en la administración del CDN, donde se le entregará un vale.

5.2. Dicho vale deberá ser necesariamente presentado ante la administración del Club de Yates de Algarrobo.

5.3. Al momento de la inscripción el socio responsable, debe indicar nombre completo de los acompañantes, cedula de identidad y edad de los acompañantes.

5.4. Cada acompañante deberá firmar la carta de extensión de responsabilidad. En caso de que éstos ser menores de 18 años, debe concurrir quien tenga a su cuidado al menor

5.5. El gomón solo podrá ser utilizado por socios que cuenten con la licencia correspondiente (ver Art. 7).

6. Uso del Veleros

5.1. Para hacer de los veleros, el socio deberá inscribirse en la administración del CDN, donde se le entregará un vale.

5.2. Dicho vale deberá ser necesariamente presentado ante la administración del Club de Yates de Algarrobo.

5.3. Al momento de la inscripción el socio responsable, debe indicar nombre completo de los acompañantes, cedula de identidad y edad de los acompañantes.

5.4. Cada acompañante deberá firmar la carta de extensión de responsabilidad. En caso de que éstos ser menores de 18 años, debe concurrir quien tenga a su cuidado al menor

5.5. Los veleros solo podrá ser utilizado por socios que cuenten con la licencia correspondiente (ver Art. 7).

6. Valores de uso:

6.1. Para poder utilizar los convenios con costo asociado será necesario enviar el comprobante de transferencia para poder solicitar el vale de uso.

6.2. La tabla de precios es la siguiente:

Embarcaciones	Socio Rama Náutica	Socio CDN
Uso Optimist CYA	12.500	25.000
Uso de ILCA CYA	17.500	35.000
Uso de Magnum CYA	17.500	35.000
Club Pirata CYA	10.000	20.000
Uso Kayaks CYA	-	1.000
Uso SUP CYA	-	1.000
Uso Vagabundo CDN CYA	-	2.000
Uso Gomón CDN CYA	5.000	10.000
Arriendo Equipos Cueros	5.000	5.000
Clases de Body o Surf	10.000	20.000
Clases de SUP	9.250	18.500
Actividade de deportes náutica	Descuento 50%	Valor costo

7. Requisitos de Licencia

7.1. Para poder utilizar el gomón o veleros, el socio deberá acreditar la licencia náutica correspondiente.

7.2. El socio podrá:

- a) Presentar la licencia en el momento de la solicitud, o
- b) Figurar en el listado oficial de socios habilitados, entregado previamente a la Administración del Club.

8. Disposiciones Finales

8.1. El Club Deportivo Nacional se reserva el derecho de modificar las condiciones de este Instructivo cuando lo estime necesario, informando oportunamente a los socios.

8.2. Todo uso indebido de las embarcaciones o convenios podrá derivar en sanciones que incluirán la suspensión temporal o definitiva del beneficio.